

RECIBO INDIVIDUAL JUSTIFICATIVO DEL PAGO DE SALARIOS

Trabajador/a	NIF	Nº afiliación S.S.	Categoría
María Ángeles Ruiz Cano	24567890A	18/1234567890	Limpiador/a
Grupo de cotización	Grupo de convenio	Antigüedad	Centro de trabajo
10	5	14-03-2019	Hospital Virgen de las Nieves · Granada

Periodo de liquidación: 01-07-2026 a 31-07-2026 · 30 días · jornada de 30 horas semanales

I. DEVENGOS		IMPORTE
Salario base · Limpiador/a, grupo 5	Granada · tabla 2026 · 30 h/semana	926,70 €
Prorrata de pagas extra	2 pagas de 30 días de salario base	154,45 €
Plus de antigüedad · 2 trienios	Antigüedad reconocida desde 14-03-2019 (subrogación)	42,60 €
Plus de transporte · 23 días efectivos	3,45 €/día · extrasalarial, cotiza (art. 147 LGSS)	79,35 €
Plus de nocturnidad · 8 h	1,62 €/hora	12,96 €
A. TOTAL DEVENGADO		1.216,06 €
II. DEDUCCIONES		IMPORTE
Contingencias comunes	4,70 % s/ 1.216,06 €	57,15 €
Desempleo	1,55 % s/ 1.216,06 €	18,85 €
Formación profesional	0,10 % s/ 1.216,06 €	1,22 €
Mecanismo de equidad intergeneracional	0,15 % s/ 1.216,06 €	1,82 €
Retención de IRPF	2,00 % s/ 1.216,06 €	24,32 €
B. TOTAL A DEDUCIR		103,36 €
LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A – B)		1.112,70 €

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN Y DE LA BASE DE IRPF	
Base de contingencias comunes	1.216,06 €
Base de contingencias profesionales y recaudación conjunta	1.216,06 €
Base sujeta a retención de IRPF	1.216,06 €

El plus de transporte es percepción extrasalarial y cotiza en su integridad (art. 147.1 LGSS). La prorrata de pagas extraordinarias se integra en la base de cotización (art. 23 RD 2064/1995). El plus de antigüedad se abona por trienios cumplidos desde la antigüedad reconocida, proporcional a la jornada.